



Legislatura de la Provincia de Río Negro

FUNDAMENTOS

La política de salud mental de la provincia de Río Negro en el marco de la ley 2440, ha alcanzado su desarrollo transformador de la cultura del quehacer sociocomunitario o sanitario poniendo como principal herramienta el trabajo, como forma de dignificar a los usuarios que transitoria o permanentemente requieran de la asistencia.

La primera parte del proceso sin lugar a dudas fue la captación de recurso humano, la formación de grupos de trabajo en los distintos hospitales de la provincia momento éste que se discutían nuevas estrategias de abordaje para la asistencia al usuario en crisis.

En este contexto se comenzó a generar pequeñas unidades productivas en distintas localidades de la provincia en la que participan usuarios (enfermo mental, discapacitado, desocupado, anciano, HIV positivo, adictos, etcétera).

Este desafío se acrecentó en un intento de superar la impotencia que el neoliberalismo generó en nuestras instituciones, con las tendencias al desabastecimiento a la privatización, al abandono y a la internación más o menos salvajes de los pacientes.

Si bien el estado de bienestar había reconocido la naturaleza pública de los bienes, prometiendo eficiencia en la respuesta a las necesidades sociales, esta promesa no se mantuvo y generó falta de libertad individual, falta de racionalización, derroche e inequidad, reduciendo a la persona al papel de asistido.

Las estrategias para el desarrollo de estas unidades productivas, "Empresas Sociales", surgían de las necesidades que los usuarios tenían como personas, recuperar su autoestima, mejorar la calidad de las relaciones humanas, cambiar el sentido del trabajo. En la Empresa Social el trabajo no es un campo para ampliar la oferta de servicios, "Es un timó para transformar los mismos servicios", para transformar el estatuto de la asistencia y los asistidos. Para construir con solidaridad proyectos cooperativos solidarios, de lucha contra la exclusión o marginación de cualquier tipo, producto de la aparición del tercer sector, espacio generado entre el mercado y el Estado.

Estas unidades productivas en marcha están hoy distribuidas en distintos lugares de la provincia, con distintos grados de desarrollo, acrecentando el valor personal de los usuarios, la confianza como crédito a las personas para salvaguardar su identidad.

En estas empresas sociales se utilizan los recursos materiales que el Estado tiene subutilizados o en deshuo (chacras, espacios muertos, bienes ociosos o mal utilizados)



Legislatura de la Provincia de Río Negro

para producir "oferta privada de bienes públicos" con el objetivo de hacer justicia social.

En la estrategia de "Empresa Social" interactúan usuarios operadores de servicios y muchos otros interlocutores potenciales (sociólogos, economistas, políticos, empresarios, etcétera) que quieren contrarrestar la marginalidad, recuperando además la solidaridad, sin descuidar la herramienta que nos da el mercado en lo que hace a producción y costos.

Enmarcados en esta gran razón las unidades productivas o empresas sociales que actualmente están funcionando en la provincia dependientes de los distintos servicios de Salud Mental del Consejo Provincial de Salud Pública con:

- 1) Hospital de El Bolsón
Servicio de Salud Mental
 - a) Microempresa social para adolescente en Riesgo Alfareros y Ceramistas (50 jóvenes en riesgo).
 - b) Kiosco del Hospital de El Bolsón
(5 usuarios)
- 2) Hospital de Villa Regina
Servicio de Salud Mental
Empresa Social Pañalera "Rayito de sol"
(6 usuarios)
- 3) Hospital de Cinco Saltos
Empresa Social Cooperativa de Trabajo "Manos Laboriosas"
(10 usuarios)
 - Hospedaje Turístico
(4 usuarios)
 - Panadería
(3 usuarios)
- 4) Hospital de Choele Choel
Servicio de Salud Mental
 - Kiosco del Hospital
(4 usuarios)
 - Chacra Experimental abastecimiento hospitalario
(4 usuarios)
- 5) Hospital Viedma
Servicio de Salud Mental
 - Empresa la "Unión"
 - Huerta
 - Chacra



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

- Vivero (20 usuarios)
- Emprendimiento de cocina
(3 usuarios)

6) Hospital Valcheta

- Huerta
(3 usuarios)

Es necesario seguir desarrollando empresas sociales en distintas localidades de la provincia fundamentalmente como herramienta que ayude a la ruptura de la marginalidad, integrando al diferente, a instancias de producción insertados en el mercado laboral.

Propuesta que cambia la política asistencialista por políticas promocionales, que potencian las habilidades y capacidades de las personas dignificando al individuo. Se deja atrás el trabajo protegido para obtener recursos genuinos con productos o servicios de buena calidad, que al ser valorados por la sociedad se logra la dignificación del usuario eje de toda rehabilitación.

Por ello:

AUTOR: Juan Muñoz

FIRMANTE: Mariano R. Palomar



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés provincial a las empresas sociales con participación del Estado provincial cuyos objetivos están dirigidos a usuarios del Consejo Provincial de Salud Pública y de la Secretaría de Asuntos Sociales.

Artículo 2°.- De forma.